

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los fondos derivados del Convenio de colaboración firmado con Nestlé el 30/07/2025, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse al Servicio Científico -Técnico de Endocrinología y Nutrición del HUV, participando en el proyecto de investigación "Manejo nutricional del paciente con DMT2 en riesgo nutricional o desnutrición, en la práctica clínica. Estudio STARLIGHT", dentro de la línea de investigación en Nutrición, cuya investigadora principal es María Lainez López, para llevar a cabo en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

B. - Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria, inicialmente prevista para 18 meses.
3. **Grupo Profesional:** Técnico/a de investigación.
4. **Fecha prevista de incorporación:** 12/01/2026.
5. **Jornada prevista:** Jornada completa.
6. **Salario Bruto:** 21.800,00 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 2.100,00 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/12/2025 12:50:36	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM3275PAXRMW5BEZ9FAMGAMRJDJP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C. - Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Cribado y valoración del estado nutricional en pacientes incluidos en el estudio.
 - Realización de cribado nutricional: Para la realización del cribado deberá aplicar sistema de cribado MUST-modificado y VSG. En planta de hospitalización: a las 24-48 horas del ingreso. En consulta externa: en la primera visita.
 - Realizar Valoración Nutricional morfo-funcional:
 - Antropometría: peso, talla, IMC, (en caso de imposibilidad de talla y pesar) utilizar medidas alternativas). Porcentaje de pérdida de peso, referida al tiempo
 - Medidas de composición corporal:
 - Medidas Funcionales:
 - Elaboración de dietas personalizadas, dar consejo dietético y recomendaciones sobre hábitos de vida saludable, en caso necesario (manejo de software específico)
- Organizar, almacenar y analizar los datos de la forma más eficiente posible.
- Asegurarse de que los procedimientos de recolección de datos están alineados con las reglas y pautas relevantes para el proyecto.
- Ocuparse del reporte y el análisis relativo a la recopilación de datos. (manejo de JAMOV, Excel, IBM SPSS).

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación Universitaria en Nutrición Humana y Dietética + Máster relacionado con la Nutrición Clínica (NIVEL 3 MECES: MÁSTER).
4. Experiencia de al menos 3 años en investigación clínica.
5. Al menos dos publicaciones científicas en revistas indexadas en JCR en los últimos dos años.
6. Inglés nivel mínimo B1, certificado.

Otros aspectos a valorar:

1. Conocimiento y/o experiencia en aplicación de técnicas de valoración nutricional.
2. Experiencia en el manejo de paquetes estadísticos: JAMOV, Excel, IBM SPSS.
3. Cursos adicionales relacionados con el puesto.
4. Participación en proyectos de investigación relacionados con la nutrición clínica.

E. - Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/12/2025 12:50:36	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM3275PAXRMW5BEZ9FAMGAMRJDJP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón "**Inscripción en convocatorias públicas de empleo**", aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "277/25" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimo.
- Informe de Vida Laboral
- DNI/NIE o documento identificativo.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "**G. Plazo de presentación**".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 26 de diciembre de 2025.**

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/12/2025 12:50:36	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM3275PAXRMW5BEZ9FAMGAMRJDJP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** María Lainez López (FEA).
- **VOCAL 1:** Cristina Campos Martín (Especialista en Endocrinología y Nutrición).
- **VOCAL 2:** Pablo Rodríguez De Vera Gómez (Contratado Río Hortega).
- **SUPLENTE:** María Tous Romero (Especialista en Endocrinología y Nutrición).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 2 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 3,5 puntos.
- c) Entrevista Personal: 2 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2,5 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/12/2025 12:50:36	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM3275PAXRMW5BEZ9FAMGAMRJDJP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/12/2025 12:50:36	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM3275PAXRMW5BEZ9FAMGAMRJDJP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopdp.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	17/12/2025 12:50:36	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM3275PAXRMW5BEZ9FAMGAMRJDJP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	